



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARIA DE HACIENDA

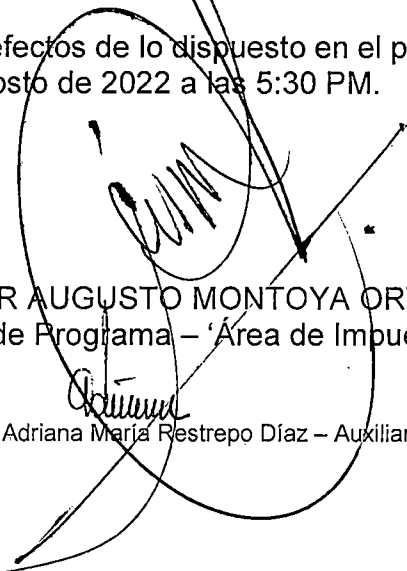
(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 09 de agosto de 2022 a las 5:30 PM.


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área de Impuestos


Digitó: Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

ca

RESOLUCIÓN No. 1135 FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

"POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS A GALLEGO CORREA GUILLERMO ALBERTO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 70547305"

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 (Estatuto Tributario Municipal), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,


CONSIDERANDO:

1. Que el señor GALLEGO CORREA GUILLERMO ALBERTO identificado con cédula de ciudadanía N° 70547305, según los registros del sistema de información de la Secretaría de Hacienda, figura como contribuyente del impuesto predial unificado y sobretasas del inmueble que se detalla a continuación:

N° predio	Matrícula inmobiliaria	Dirección predio	Avalúo total	Porcentaje derecho	Avalúo derecho
18115019	001-433683	Carrera 43 A N° 58 sur 126	\$8.787.383	1.09%	\$95.782

2. Que el contribuyente GALLEGO CORREA GUILLERMO ALBERTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70547305, propietario del predio relacionado en el numeral anterior, no ha cancelado el Impuesto Predial Unificado y Sobretasas por los periodos correspondientes a los años 2013-01 a 2020-04.

3. Que con fundamento en las anteriores consideraciones y en los artículos 10 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal de Sabaneta, el monto del avalúo catastral y las tarifas; el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal procede a liquidar el Impuesto Predial Unificado y Sobretasas con cargo al sujeto pasivo por los periodos comprendidos entre 2013-01 a 2020-04, suma que asciende a DOCE MIL PESOS (\$12.000), detallados por conceptos y valores así:

RESOLUCIÓN No. 1135 FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

CONCEPTO	AÑO ACTUAL	AÑOS ANTERIORES	INTERES ES POR MORA	NOTA CARGO	TOTAL LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial Unificado	\$168	\$4.092	\$4.209	\$16	\$8.485
Sobretasa Bomberos	\$3	\$77	\$80	\$0	\$160
S/T Ambiental Urbana	\$48	\$1.370	\$1.494	\$42	\$2.954
Aproximación a miles	\$401				\$401
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$620	\$5.539	\$5.783	\$58	\$12.000


Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar oficialmente al contribuyente **GALLEGO CORREA GUILLERMO ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70547305 el Impuesto Predial Unificado y Sobretasas por los periodos comprendidos entre 2013-01 a 2020-04, calculado sobre el predio referenciado en el presente acto administrativo, en la suma de **DOCE MIL PESOS (\$12.000)**, detallados por conceptos y valores así:

CONCEPTO	AÑO ACTUAL	AÑOS ANTERIORES	INTERES ES POR MORA	NOTA CARGO	TOTAL LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial Unificado	\$168	\$4.092	\$4.209	\$16	\$8.485
Sobretasa Bomberos	\$3	\$77	\$80	\$0	\$160
S/T Ambiental Urbana	\$48	\$1.370	\$1.494	\$42	\$2.954
Aproximación a miles	\$401				\$401
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$620	\$5.539	\$5.783	\$58	\$12.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar deudor moroso de Impuesto Predial Unificado y Sobretasas a favor del Fisco Municipal de Sabaneta al contribuyente **GALLEGO CORREA GUILLERMO ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70547305, en la suma de **DOCE MIL PESOS (\$12.000)**; más los intereses de mora que se causen hasta la fecha en que se produzca el pago.

RESOLUCIÓN No. 1135 FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

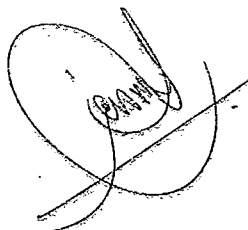
ARTÍCULO TERCERO. Advertir al contribuyente que la suma indicada en el artículo anterior deberá ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo. De no hacerlo dentro del término previsto, será enviado a la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Cobranzas para que desde allí se adelante su cobro coactivo.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución proceda el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

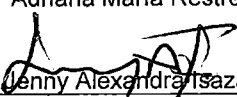
Dada en Sabaneta a los dieciocho (18) días de diciembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder Programa - Área de Impuestos

Revisó:  Adriana María Restrepo - Auxiliar Administrativa Área Impuestos Municipales

Digitó:  Jenny Alexandra Isaza Montoya - Ayudante del Área Administrativa Impuestos